

Potosí Mayo 12 de 1825.

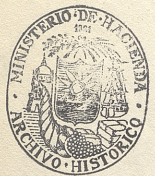
Al Sr. Ministro de Estado en el Depto. de Hacienda.

Sr. Ministro.

Del. Agosto 20 385. La generosidad del gobierno del Perú se sirvió comprenderme en la graciosa ..

Comptese q. sobre distribución de fincas q. el año 1821 hizo la adjudicación de a los jefes expedicionarios del ejército la casa q. en esta libertad. Veinte y cinco mil pesos eran de su alcance, que los designados a cada uno, y a mi se le ocurrió al Sr. 2. el me entregó esta cantidad en el valor L. cuyo hipoteca de parte de la hacienda de Concato q. me autorizó, decoróme fue adjudicada, onus conociendo después, lo consentí q. tal propiedad dejó de ser productiva, demandaba considerables gastos, se me dio en cambio una casa en Arequipa, evaluada en 23.733 pesos, de la q. tomé posesion en el año 1823, con las debidas formalidades.

Como nuestros tropas abandonaron aquella ciudad entonces mismo, mi predio quedó en poder de los enemigos, y por esta causa, quando llegué a Lima el Presidente de la Republica tuvo a bien consignarme libranzas de los 25.000 pesos sobre el empréstito de Londres; pero siendo a la sazón sumamente dudoso el éxito de esta negociacion, y por si tal vez no fuesen cubiertas las



J. L. 135-22
fs: 1

ffco.

letras, elija no desprenderme de los
documentos de la casa ni del
dominio civil de ella.

Acabo de saber q. la suma
librada ha sido satisfecha en Londres
à mi apoderado, y tengo el honor de
ponerlo en noticia de Ud. según q. se
sirva elevarla al conocimiento de S. E.
el Libertador, p.º q. se digne disponer
de aquella casa, ó si es de su
agrado, me permita poseerla por
cuenta de mis sueldos devengados, y
gratificación de Apacuebo.

Dios que á b. s.

Guillermo Miller